

Permisos-Requeridos Espacios Confinados

Un espacio confinado tiene aperturas de entrada y salida limitadas, es lo suficientemente grande para un empleado entrar y trabajar y no está designado para la ocupación de trabajo continuo. Espacios confinados incluyen bóvedas subterráneas, tanques, recipientes de almacenaje, registros, pozos, silos, bóvedas de servicio subterráneas y tuberías de distribución. Ver 29 CFR 1910.146.

Permisos requeridos para espacios confinados son espacios confinados que:

- Pueden contener una atmósfera peligrosa o potencialmente peligrosa.
- Pueden contener un material que puede sumergir a un empleado.
- Pueden contener paredes que convergen hacia adentro o piso que la pendiente desciende y se estrechan en un área mas pequeña en la cual puede atrapar o aficiar al trabajador.
- Pueden contener otros peligros serios físicos tales como máquinas sin protección o cables vivos expuestos.
- Deben ser identificado por el empleador el cual debe informar a los empleado expuestos de la existencia y localización de tales espacios y sus peligros.

Que hacer

- No entre a un espacio confinado con permiso requerido sin estar capacitado y sin tener un permiso para entrar.
- Estudie, comprenda y siga los procedimientos del empleador antes de entrar al espacio confinado con permiso requerido y sepa como y cuando entrar y salir.
- Antes de entrar, identifique cualquier peligro físico.
- Antes y durante la entrada, examine y controle el contenido de oxígeno, flamabilidad, toxicidad o peligros de explosión como sea necesario.
- Use el equipo de protección contra caída, rescate, monitoreo de aire, ventilación, equipo de comunicación de acuerdo con los procedimientos de entrada.
- Mantenga contacto en todo momento con un asistente entrenado así sea visualmente, a travez de teléfono o por radio de comunicación direccional. Este sistema de monitoreo le permite al asistente y al supervisor de la entrada ordenar evacuar y alertar apropiadamente al personal de capacidad de rescate para rescatar al trabajador cuando sea necesario.

Usted tiene derecho a un lugar de trabajo seguro.
Si usted tiene preguntas acerca de seguridad y salud
en el lugar de trabajo, llame a OSHA
Es confidencial. Te podemos ayudar!



Departamento de Trabajo
de los EE. UU.



www.osha.gov (800) 321-OSHA (6742)

**Administración de
Seguridad y Salud
Ocupacional**